



Deute maravedis.

117

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

timiento este Ayuntamiento; Cíncluye otrando Ordenes
para esta Ciudad coniguales, fha que lan antexiores, y todas ellas
se leyeron á la letia; Caprerando re en la requirase de este me
la merres que se ha dionado hazer D. M. al referido Conde Don
Mipolito Cizenti ampliando le la praxia que le tenia como
dida de Naturalera en esta Reynos para gozar el benefi
zio de la Ciudad de Ullin; Y en la de diez y nueve la comesion
que nuevamente ha hecho de la misma Naturalera al men
zionado Cabre conio Sabarbierra Mathe volamente para
poder ver residir en la Orden de Juan en el Grado de Frei
Capellan Conventual de Justicia del Gran Priorato de
Castilla y Leon; Que se pida á las Ciudades y Villan de voto
en Corte, presten su consentimiento á esta praxia, dispen
sando con condiziones de Millones q. lo prohiben; Con lo de
mas q. contienen; Y el Ayuntamiento en su interlineo
ria, y á la replica que hizo el Sr. Conde en este particular.
Acordo que para resolver sobre dho consentimiento y que
hagan este Ceruio á D. M. tan sloo Car^{los} Capitulares
se cite generalmente para el Cabildo Ordinario el dia ante
ponimo, segun se acostumbra.

Enviado el Sr. Mando de Borja Fontes y Dig. Rex. en

Propuesta de S. Pina
para el C. de C. de C.

Crear la propuesta que ha de ser escrito el Sr.

